



UDS

Universidad Del Sureste

6<sup>to</sup> Cuatrimestre Bachillerato  
Administración De Recursos Humanos

SUBMODULO

Profesora: Espinoza Espinoza Yaneth  
del Roció

Alumna: Mazariegos Borrallas Dayrani  
Norleth

1.- Karla Ramírez trabaja en SEDESOL su jornada laboral es nocturna, el día lunes trabajo horas extras 2, martes 4 horas, jueves 2 horas extras.

Su sueldo mensual es de \$11,000.

Hora normal:  $\$11,000/7 = \$1,571.42$

Total, de horas: 8 horas extras trabajo

Horas dobles:  $8 * (\$1,571.42 * 2) = \$25,142.72$

2.- Juan Maldonado trabaja en una cafetería, con un sueldo mensual de \$8,300. Laboro en su día de descanso además el martes 3 horas extras más, el miércoles 2 horas, jueves 3 horas y viernes 2 horas más. Jornada diurna.

Salario diario:  $\$8300/30 = \$276.66$

Hora de trabajo:  $\$276.66/8$

Total de horas: 8

horas extras trabajo Horas dobles:  $8 * (\$34.58 * 2) = \$553.28$

Horas triples:  $2 * (\$34.58 * 3) = \$207.48$

Salario al triple por trabajar en día de descanso:  $\$276.66 * 3 = \$829.98$

Prima dominical:  $\$276.66 * .25\% = \$69.16$

Salario total:  $\$69.16 + \$829.98 + \$207.48 + \$553.28 = \$1,659.9$

3.- Laura Morales es empleada de constructora con un sueldo mensual de \$15,300 mensual y tiene una jornada mixta. Ella laboro en un día festivo y en su día de descanso.

Salario:  $\$15,300/30 = \$510$

Salario al triple por trabajar en día de descanso:  $\$510 * 3 = \$1,530$

Prima dominical:  $\$510 * .25\% = \$127.5$

Salario al triple por trabajar en día festivo:  $\$510 * 3 = \$1,530$

4.- Juan Aguilar trabaja en Jurisdicción su jornada laboral es diurna, el día lunes trabajo horas extras 3, martes 3 horas, jueves 2 horas extras y sábado 3 horas.

Su sueldo quincenal es de \$5,320

Sueldo:  $\$5,320/15 = \$354.66$

Hora de trabajo:  $\$354.66/8 = \$44.33$

Horas dobles:  $9*44.33*2 = \$797.94$

Horas triples:  $2*44.33*3 = \$265.98$

Total: \$1,063.92

5. Por exceso de trabajo un empleado labora 3 horas extras el lunes, 4 horas extras el martes, 5 horas el día miércoles. Su salario mensual es de \$10,900 ¿Cuánto percibirá por estas horas?  
Jornada nocturna

$\$10,900/30 \text{ días} = 366.33$

$366.33/7 \text{ horas} = 52.38$

$12(52.38) \times 2 = \text{total } \$ 1257.12$

6. Luis por excepción, laborará el día domingo que es su descanso obligatorio, de acuerdo al contrato colectivo el pago de la prima dominical es por un monto del 32%. ¿Qué cantidad deberá de percibir por ese día si su salario mensual es de \$9,500?

$\$9,500/ 30 \text{ días} = 316.66$

$316.66+32\% = 316.66+ 101.33$

Total= \$417.99

7. Ana laborara en un día festivo, además de eso trabajo en su día de descanso obligatorio.

Jornada mixta.                      Salario diario \$800                      Prima dominical 27%

$800 \times 2 = \$1600$

$1600 + 27\% = 1600 + 216$

Total= \$1,816